



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REINOSO

Por resolución de Alcaldía número 5/2023 de fecha 9 de marzo de 2023, se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria a las pruebas de selección para una plaza de administrativo publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, en el BOCyL, ambos de fecha 22 de diciembre de 2022, y en el BOE de fecha 19 de enero de 2023, para su contratación como personal laboral fijo, por el sistema de concurso de valoración de méritos, dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, y cuya parte dispositiva se reproduce a continuación:

«Primero. – Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS

| <i>Nombre y apellidos</i> | <i>DNI</i> |
|--|------------|
| Rubén Darío Miravalles Ovejero | **570***P |
| M. ^a Soledad Hernández Castillo | **338***Q |
| Beatriz Ruiz-Canales Fernández | **174***X |

ASPIRANTES EXCLUIDOS

| <i>Nombre y apellidos</i> | <i>DNI</i> | <i>Motivo de exclusión</i> |
|---------------------------|------------|-----------------------------|
| Elisa María Reoyo Alonso | **150***N | Presentación fuera de plazo |

Segundo. – Publicar la referida lista provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, en la sede electrónica del ayuntamiento dirección <https://reinoso.sedelectronica.es> y en el tablón municipal de anuncios.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión de acuerdo con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública, computados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el referido Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún tipo de reclamación o rectificación.

Tercero. – En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que contra este acto administrativo, por ser de trámite, no cabe recurso alguno, si bien los interesados podrán alegar su oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento».



Lo que se hace público, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

En Reinoso, a 13 de marzo de 2023.

El alcalde,
Roberto-Arsenio Zuñeda Vilumbrales